DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

CAMBIO DE DOMICILIO

Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 4 COPIAS)

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TRES (3) de ABRIL del año dos mil tres, ante mí Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón, COMPARECE: el señor doctor Manuel Acosta Jácome, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", conforme se desprende del nombramiento que legalmente conferido y como habilitante se adjunta a este instrumento público, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el doctor Manuel Acosta Jácome, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de

la Compañía "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", según consta del nombramiento que se incorpora.- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito y hábil en derecho.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", se constituyó con un capital social de diez millones de sucres en virtud de la escritura pública celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- DOS: La compañía "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", mediante escritura pública, celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésima Sexta de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, aumento su capital a la suma de quinientos diez millones de sucres, equivalente a veintre mil cuatrocientos dólares.- TRES: El quince de noviembre del dos mil dos, la Junta General de Accionistas de la "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", por unanimidad de votos resolvió lo siguiente: A) Cambiar el domicilio de la compañía domicilio principal de la compañía a la ciudad de El Chaco, Cantón El Chaco, Provincia de Napo, en los términos propuestos por el señor Gerente General. B) Reformar el artículo Tercero del estatuto social de la Compañía; y, C).- Facultar al señor Manuel Acosta Jácome,

Gerente General para que suscriba la escritura pública respectiva de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la Compañía, realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Accionistas. Incorporándose a esta escritura una copia certificada del acta de la mencionada Junta, para que forme parte integrante de este instrumento.- TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO.- Con estos antecedentes expuestos, a fin de llevar a cabo lo resuelto en la Junta General ya referida, el otorgante doctor Manuel Acosta Jácome, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que cambia el domicilio principal de la empresa "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", de la ciudad de Quito a la ciudad de El Chaco, Cantón El Chaco, Provincia de Napo.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: En consecuencia el doctor Manuel Acosta Jácome, a nombre y en representación legal de la compañía "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la mencionada Junta General Universal de Accionistas, resuelve reformar el artículo Tercero de los Estatutos Sociales de "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", el mismo que en adelante dirá: "Artículo Tercero: NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La Compañía tiene la nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal en El Chaco, Cantón El Chaco, Provincia de Napo; sin embargo podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del país y en el exterior con sujeción a las disposiciones legales.".- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como

documentos habilitantes a la presente minuta: Copia del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", celebrada el trece de noviembre del dos mil dos; y, el nombramiento del doctor Manuel Acosta Jácome, como Gerente General de "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA".- Usted, señor Notario, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y nueve (N° 5159), del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Dr. Manuel Acosta Jácome.

c.c.

c.v.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA

En la ciudad de Quito a las nueve horas del día 15 de noviembre del dos mil dos, en las oficinas de la Compañía, situadas en la vía interoceánica s/n - Tumbaco, se reúnen los accionistas de la Compañía AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA, señores: Manuel Acosta Jácome, Amable Villacres Herrera, Mario López Nieto, Ramiro Tana Pozo, Guillermo Tamayo Rivera y Fredy Llerena Garzón. 03

Por estar reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas.

Actúa como Presidente el Ing Amable Villacres Herrera, y como Secretario el doctor Manuel Acosta Jácome, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los accionistas de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

Comprobada la asistencia del ciento por ciento del capital social, el señor Presidente sugiere a los concurrentes el siguiente orden del día:

1. Cambio de domicilio de la Compañía.
2. Reforma del estatuto social.

Los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día propuesto y deciden :

1.- CAMBIO DE DOMICILIO.

El Gerente General de la Compañía manifiesta que, para un mejor desempeño de la Empresa se requiere el cambio de domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de El Chaco, Cantón El Chaco, Provincia de Napo.

El señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el particular, resolviéndose, en forma unánime, el cambio de domicilio principal de la compañía a la ciudad de El Chaco, Cantón El Chaco, Provincia de Napo, en los términos propuestos por el señor Gerente General.

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Como consecuencia y en aplicación de la resolución mediante la cual se aprueba el aumento de capital, se reforma el artículo Tercero del estatuto social de la Compañía, en tal forma que diga:

"Artículo Tercero: NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La Compañía tiene la nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal en El Chaco, Cantón El Chaco, Provincia de Napo; sin embargo podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del país y en el exterior con sujeción a las disposiciones legales." "

En virtud de las resoluciones precedentes, la Junta General de Accionistas decide facultar al Señor Gerente General para suscribir la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social y, desplegar todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta.

Por concluidos los asuntos cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita un receso de veinte minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General Extraordinaria de Socios a las once horas, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes y suscrita por los accionistas y los señores Presidente y Secretario de la Junta.

Sr. Amable Villacres Herrera.
PRESIDENTE - Accionista

Dr. Manuel Acosta J.
SECRETARIO – Accionista

Sr. Mario López Nieto .
Accionista

Sr. Ramiro Tana Pozo.
Accionista

Sr. Guillermo Tamayo Rivera
Accionista

Sr. Freddy Llerena Garzón.
Accionista

CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... CUATRO ..... FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... CUATRO ..... FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 8 DE Abril DE 2003

EL NOTARIO
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Manuel de Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO PARA SU... FOJA (S) ... ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGO ... HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A, 3 DE Abril DE 2003

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

Quito, 02 de julio de 2002

Señor
Doctor Manuel Enrique Acosta Jácome
Ciudad.-

EL NOTARIO
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

04

Doctor Acosta:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA, celebrada el 01 de julio del 2002, decidió por unanimidad reelegirle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación de la empresa en lo judicial y extrajudicial. Durará dos años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA, fue constituida el 29 de abril de 1998, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 26 de agosto de 1998.

Atentamente,

Ing. Amable Villacrés Herrera
Presidente

En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA, para el cual he sido designado.

Quito, 02 de julio del 2002

Dr. Manuel Enrique Acosta Jácome
c.c 050049402-6 c.v. 0002-2...

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 0990 del Registro de Nombramientos Tomo ...
Quito, a 13 SET. 2002

REGISTRO MERCANTIL

RAUL ... CAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE: CIUDADANIA No. 050049402-6
ACOSTA JACOME MANUEL ENRIQUE
28 MARZO 1.950
COTOPAXI/LATACUNGA/BELISARIO
01 2 168 00335
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 50

ECUATORIANA***** V4244144442
CASADO ANITA ISABEL HERRERA MESIAS
SUPERIOR VETERINARIO
MANUEL ACOSTA
MERCEDES JACOME
QUITO 13/08/96
13708/2008
548941

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-

De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del decreto Nº 2384, publicado en Oficial 564, del 13 de abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial.-

CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito: 28 MAR. 2001

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

...ON. CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
...UE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
...O EN ..... HOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
...CTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HACER CERTIFICADO .....
..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
...RCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
...TUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 3 DE MAYO DE 2005

EL NOTARIO
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. [illegible] Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA AVES DEL ORIENTE S.A. ARIAVESA,** FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL TRES.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

05

*ZON: CON ESTA FECHA. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURA S PUBLICAS DE: **CONSTITUCIÓN Y; CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AVES DEL ORIENTE S.A ORIAVESA.** DE FECHAS: **29 DE ABRIL DE 1998 Y 03 DE ABRIL DEL 2003.** EN SU ORDEN. OTORGADOS ANTE MI, SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A EL CHACO, CANTON EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.03.Q.IJ.2517, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2003. QUITO A, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.*

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

06

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
"EL CHACO"
El Chaco – Napo - Ecuador

RAZON.- La presente Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía Aves del Oriente S.A. ORIAVESA; que antecede queda inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Chaco con fecha 16 de septiembre de 2003.

El Chaco, 16 de septiembre de 2003

LO CERTIFICO.-

Rocío Lema D.
REGISTRADORA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
EL CHACO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2071** del Registro Mercantil de veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2880 vta., Tomo 129, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a El Chaco, Provincia de Napo y a la **REFORMA DE ESTATUTOS,** de la Compañía **"AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA".**- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de tres de abril del 2.003, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **03.Q.IJ.2517** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de julio del 2.003.- Quito, a diecinueve de septiembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 03.Q.IJ. 2517

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a El Chaco, cantón El Chaco, Provincia de Napo y reforma de estatutos de la compañía AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de abril del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.1812 de 8 de julio del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a El Chaco, cantón El Chaco, Provincia de Napo de la compañía AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a El Chaco, cantón El Chaco, Provincia de Napo, de la compañía AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

2517

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón El Chaco, Provincia de Napo en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo. 10

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 JUL. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

RBF/cmf.
EXP. 86611

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2071** del Registro Mercantil de veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2880 vta., Tomo 129.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **03.Q.IJ.2517** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de julio del 2.003.- Quito, a diecinueve de septiembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

11

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-